

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado. Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil). Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

♦ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

♦ Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 9 marzo 1914)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Caza.

Relación de las licencias de uso de armas y caza concedidas por este Gobierno durante el mes de febrero último, y que se publica de conformidad con lo dispuesto en la prescripción segunda de la Real orden de 1.º de julio de 1902.

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
1	Pascual Borruay	Zaragoza	C
1	Félix Benedí	Idem	U
1	Domingo Rivera	Caspe	C
1	Manuel Alvarez	Zaragoza	C
3	Fermín Jimeno	Idem	C
3	Juan Román Martínez	Epila	C
3	José Maria Mateo Marco	Cadrete	C
6	Julián Porte-a Vidal	Ariza	C
6	Manuel Pintre Mozota	Gallur	C
6	Domingo Solver	María	C
6	Roque Rubio	Zaragoza	U
		Gallur	U

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
6	El mismo	Idem	C
6	Demetrio Latre Jorro	Zaragoza	U
6	El mismo	Idem	C
6	Casimiro Bernad Barreras	Azuara	C
6	Pío Ramiro Sanz	La Joyosa	C
9	Julián Bernad	Zaragoza	C
9	Francisco Gómez	Tabuena	U
9	Fulgencio Bagüés	Layana	C
9	Julián Morales	Biota	C
9	Honorato Sañén	Borja	C
9	Felipe Jiménez	Sos	C
9	Gaudencio Jordán	Egea	C
9	Tomás Archanco	Zaragoza	U
9	Narciso Archanco	Idem	U
9	Bernardo Rodríguez	Calatayud	C
9	José María Burillo	Cadrete	C
9	José Añaños	Novillas	C
9	Julián Velilla	Villanueva	U
9	Hilarión Saluén	La Joyosa	C
9	Cristino Artigas	Idem	C
9	Julio López Gil	Calatayud	C
10	Tomás Zaldívar	Zaragoza	U
11	Bautista Orta	Gelsa	C
11	Antonio Ramón Braset	Epila	U
11	Angel Aznar	Sabiñán	C
11	Ricardo Sarto	Idem	C
11	Miguel Lafuente	Idem	U
11	José Gumiel Lacruz	Idem	U
11	Mariano Cabrerías	Idem	U
11	José Navarro	Idem	U
12	León Ladaga	Magallón	C
12	Antonio Jimeno	Badules	U
12	Manuel Bellido	Idem	U
12	Segundo Jimeno	Idem	U
12	Florentino Catalán	El Frasno	U
12	Matilde Pemán	Ardisa	C
12	Valero Castillo Sarría	Magallón	C
12	Victorián Remón	Idem	U
12	Pedro Labara	Nuez	C
13	Joaquín Cortés	Caspe	C

Día...	NOMBRES	PUEBLOS	Clase...
13	Pedro Pendices	Villalengua	U
13	Manuel Oliete	Idem	U
13	Manuel Bermúdez	Idem	C
13	Romualdo Román	Torrijo	C
13	Benigno Bermúdez	Villalengua	C
13	Tomás Iso Guillén	Pedrola	C
13	Rafael Aparicio Molina	Torrijo	C
13	Andrés Lamita	Villalengua	C
14	Luis Lorés García	Zaragoza	U
14	Cipriano Chons	Idem	U
14	Teodoro Casabón	Idem	C
16	Miguel Catalán Vicente	Ruesca	C
17	Romualdo Ruiz	Tarazona	C
17	Diego Díaz Jiménez	Daroca	C
17	Francisco Monreal	La Muela	C
17	Baltasar de Casas	Novallas	U
17	Felipe Gallur	Zaragoza	C
17	Jesús Sumelzo	Egea	C
17	Cesáreo Naudín	Sierra de Luna	C
17	Matías Villacampa	Sos	C
17	Francisco Defilpe	Ateca	C
17	Justo Yuste	Los Fayos	C
17	Romualdo Chueca	Novallas	C
17	Federico Estivil	Pina	C
17	Antonio Borrue	El Burgo	C
17	Bernardo Hernández	Daroca	U
17	Francisco Hernández	Idem	C
17	Juan Navarro	Los Fayos	C
17	Angel Hernández	Daroca	U
18	Martín Moneva	Pedrola	C
19	Román Gregorio Lavilla	Illueca	C
19	Juan Martín	Zaragoza	C
19	Diego de Júnez	Idem	U
20	Joaquín Lajusticia	Idem	C
20	Victorián de Torres	La Muela	C
23	Tomás Castellano	Zaragoza	U
23	Manuel Camarasa	Fabara	U
23	Faustino Echevarría	Uncastillo	C
14	Francisco Esteban Urgel	Zaragoza	C
14	Roque Lozano	Caspe	U
14	Sixto Monreal	Embid	C
23	Graciano Mariscal	Alagón	C
23	Fortunato Gómez López	Jarque	U
23	Fermin Bonet Salillas	Juslibol	C
23	Agustín Noguerras	Belchite	C
24	Jorge Lainz Soler	Velilla	C
26	Francisco Valls	Caspe	U
28	Valeriano Carod	Mainar	C

Zaragoza, 2 de marzo de 1914.

El Gobernador,
Juan de Isasa y Echenique.

NOTA. La inicial A, puesta en la última casilla, indica uso de armas; la C, licencia de caza; la H, licencia de hurón; la G, de galgo, y la R, reclamo de perdiz.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Melchor Zaro Fraguas, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Mallén;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresan, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior

relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica.—4.º trimestre de 1913.

Antonio Arana, 4'05 pesetas.

Clara Arriegas, 2'16

Eusebio Adiego, 1'66

Joaquín Asín, 1'83

Juan Asín, 1'83

Lamberto Aristizábal, 4'88

Cosme Aznar, 9'81

Manuel Agoíz, 3'27

Marcos Alcalde, 2'05

Marcelino Aragón, 7'54

Mariano Asín, 6'54

Nicolás Asín, 1'77

Pascual Armingol, 2'27

Ramona Alba, 2'44

Teresa Asín, 3'10

Tomás Alcalde, 3'16

Valero Aznar, 18'78

Alejandro Baigorri, 45'44

Francisco Brocate, 19'90

Francisco Beltrán, 1'66

Teresa Buñuel, 4'88

Ildefonso Becas, 1'69

Joaquín Borao, 2'68

Joaquín Bielsa, 2'89

Joaquín Berges, 2'74

Joaquín Riela, 2'77

Viuda de Manuel Baigorri, 37'70

Manuel Riela, 2'50

Manuel Borao, 2'83

Melchor Borao, 2'16

Roque Riela, 3'38

Teodoro Bausé, 3'55

Valero Besoós, 1'89

Joaquín Bermejo, 7'48

Antonio Cabrejas, 5'54

Ventura Cuadal, 4'30

Antonio Cerdán, 2'67

Domingo Canuda, 4'53

Celestino Cabrera, 6'04

Celedonio Coscolluela, 2'33

Norberto Cerdán (viuda), 2'71

Dionisio Cembrano, 5'44

Florentín Casanova, 2'55

Francisco Córdoba, 13'03

Francisco Cabrejas, 9'75

Gil Cerdán, 7'82

Gregorio E. Castranado, 7'26

Herederos de Carmen Cerdán, 3'49

Herederos de Casajús Eugenio, 1'99

- Joaquín Cuadal, 16'29
 Leonardo Cabrejas, 6'26
 Margarita Casajús, 50'32
 Nicolás Cuartero, 1'66
 Juana Cembrano, 1'60
 Pascual Cembrano, 4'82
 Pabla Cerdán, 2'50
 La misma, 2'44
 Ramón Calabia, 5'98
 Ramón Cuadal, 1'94
 Sebastián Cerdán, 4'21
 Vicente Serrano, 1'99
 Gregorio Cabrejas, 1'61
 Viuda de Antonio Cuartero, 1'88
 Viuda de Manuel Coscolluela, 3'77
 Basilio de Puerto, 3'16
 Justo de Gracia, 3'49
 Justo de Navas, 37'41
 Celestina de Navas, 36'49
 Mateo de Sola, 3'27
 Manuel del Puerto, 3'49
 Mariano del Frago, 3'23
 Pedro Deso, 11'92
 Rafael de Sola, 3'38
 Blas Espeleta, 3'33
 Antonio Espeleta, 5'93
 Manuel Espeleta, 2'83
 María Elías, 2'88
 María Espeleta, 1'77
 Prudencio Elías, 2'27
 Tomás Espinosa, 45'78
 Timotea Espeleta, 2'21
 Emilio Hernández, 5'54
 Tomás Fraca, 2'16
 Pedro Gracia, 1'50
 Antonio García, 1'85
 Ceclio González, 1'55
 Francisco Gotor, 2'82
 Inocencio González, 1'66
 Joaquín García, 1'83
 Manuel Gómez, 3'83
 Santiago Gotor, 74'76
 Valentín Goicochea, 1'83
 Viuda de M.^a Baigorri, 41'73
 Francisco Heredia, 1'77
 Josefa Heredia, 42'23
 Matías Heredia, 2'33
 Miguel Heredia, 5'38
 Atanasio Ibáñez, 2'44
 Antonio Ibáñez, 4'21
 Catalina Ibáñez, 10'08
 Domingo Ibáñez, 1'61
 Joaquina Moldi, 2'55
 Joaquín Ibáñez, 1'99
 Herederos de José Yoldi, 11'64
 José Ibáñez, 2'05
 Juan Ibáñez, 11'85
 Manuel Ibáñez, 2'27
 Manuel Izquierdo, 4'11
 Marcos Elejos, 4'65
 Viuda de Leoncio Lázaro, 27'49
 Dionisio López, 3'55
 Enfrasio Lasala, 3'21
 Evaristo Litago, 6'04
 Francisco Lamata, 3'55
 Florentín Longás, 1'66
 Isidro Lalanquín, 3'55
 Francisco León, 1'60
 Juan Lapuente, 1'71
 Mariano Lapuente, 5'15
 Mariano López, 1'54
 El mismo, 2'05
 Miguel López, 2'55
 Silverio Longás, 4'10
 Teodoro Litago, 11'80
 Tomasa Laglado, 2'44
 Eugenia Marco, 2'55
 Lázaro Martín, 2'44
 Loreza Miranda, 2'44
 Miguel Marco, 5'87
 Pedro Mayayo, 10'64
 Pedro Marco, 5'10
 Ramón Martínez, 1'78
 Silverio Martínez, 6'32
 Juana Navarro, 2'49
 Pablo Navarro, 2'05
 Tomás Navarro, 2'59
 Sabino Navas, 134'11
 Román Navas, 9'03
 Isabel Navas, 12'44
 Antonio Ordóñez, 4'71
 Javier Ortego, 2'05
 Miguel Ortuvia, 3'88
 Pilar Ortuvia, 1'66
 Gregorio Pellicer, 5'76
 Hipólito Pardo, 1'61
 Hilario Pérez, 2'33
 Mariano Pérez, 11'92
 Felisa Mirando, 7'54
 Nicasio Pérez, 3'99
 Joaquín Pardo, 3'54
 Julián Pérez, 3'83
 Manuel Pardo, 3'49
 Marjano Pardo, 3'83
 Marco Pardo, 2'22
 Antonio Ruiz, 3'83
 Antonio Boa, 3'27
 Francisco Roncal, 1'77
 Joaquín Ruiz, 34'14
 Petra Roncal, 3'83
 Juan Ramón, 2'21
 Manuel Ramillete, 1'68
 Manuel Relancio, 3'42
 Manuel Ruiz, 5'21
 El mismo, 1'66
 El mismo, 2'11
 El mismo, 4'21
 Mariano Ramillete, 2'10
 Pascual Relancio, 2'05
 Petra Roncal, 3'88
 Romualdo Raino, 2'10
 Sebastián Roncal, 5'30
 Tomás Ruiz, 1'72
 Agustín Colás, 3'99
 Antonio Lesma, 6'37
 El mismo, 2'61
 Cándido Segura, 4'04
 Francisco Lesma, 2'05
 Isidro Sanz, 2'10
 Juan Lesma, 2'66
 Julián Sanz, 7'32
 Angel Lesma, 2'49

Manuel Sánchez, 2'55
 Pascual Sanz, 15'63
 Pascual Sánchez, 3'83
 Pablo Sola, 1'89
 Sebastián Serrano, 1'78
 Tomás Lesma, 7'70
 Josefa Terraz, 2'77
 Diego Vicente, 2'55
 Francisco Vicente, 4'60
 María Vicente, 1'66
 Pedro Vela, 4'16
 Mariano Velázquez (viuda), 2'27
 Sebastián Espeleta, 12'30
 Pedro Zaldívar, 42'34
 José Gil, 2'88
 Maximino Adiego, 3'10
 Guillermo Bernejo, 3'43
 José Blasco, 9'31
 Robustiano Bea, 4'14
 María Bermejo, 1'83
 Casimiro Cuartero, 1'83
 Carmelo Cruz, 18'34
 Enrique Castro, 5'87
 Francisco Carabantes, 3'33
 Nicolás Carranza, 1'61
 Jacoba Espinosa, 56'75
 Aniceto Fraca (herederos), 4'93
 R. Serrano, 3'88
 José Huerta, 1'55
 Manuel Jiménez, 2'66
 Cándido Lardiés, 52'93
 José Lahuerta, 2'93
 Felipe Moreno, 2'25
 Magdalena Mayayo, 1'61
 Mariano Nogués, 2'16
 Constantino Pardos, 2'61
 María Paños, 4'21
 Eduardo Portabella, 2'88
 Juan Ramón, 2'33
 Bautista Simón, 9'75
 Valero García, 24'94
 Joaquín Langueras, 2'33
 Joaquín Simón, 1'94
 Macario Torres, 2'99
 Pascual Torrellas, 5'77
 Rosalío Asín, 3'63
 Marqués de Villamarguín, 9'04
 Mariano Melero, 3'93
 Pedro Melero, 2'61
 José Monforte, 2'53

Urbana.—4.º trimestre de 1913.

Antonio Asín, 6'33 pesetas.
 Ciriaco Alvarez, 2'15
 Damián Alvarez, 3'22
 Francisco Aznar, 2'14
 Pablo Armingol, 2'14
 Joaquín Asín, 1'64
 Juan Agonz, 1'89
 Manuel Armingol, 2'85
 Mariano Agóiz, 2'89
 Mariano Asín, 1'89
 Ramón Alba, 2'15
 Raimundo Asín, 2'85
 Tomás Aranda, 2'15
 Tomás Aznar, 1'90

Bartolomé Arbiol, 1'71
 Alejandro Baigorri, 4'89
 Catalina Bora, 2'15
 Concepción Riela, 1'64
 Francisco Brocate, 4'43
 Teresa Buñuel, 2'28
 Javier Buñuel, 2'87
 Joaquín Bielsa, 1'90
 Joaquín Bescós, 5'95
 Manuel Baigorri, 5'92
 Manuel Borao, 2'84
 El mismo, 1'90
 María Biela, 2'41
 María Baurre, 2'47
 María Bugalé, 2'41
 Roque Riela, 2'85
 Agustín Cuartero, 3'17
 Antonio Cabrejas, 4'83
 Bienvenido Cabrejas, 2'21
 Benita Cabrejas, 2'34
 Buenaventura Cuadal, 5'31
 Norberto Cerdán, 3'48
 Celestino Cembrano, 5'82
 Francisco Cabrejas, 3'80
 Dionisio Cembrano, 3'27
 Francisco Calavia, 1'90
 Francisco Coscolluela, 1'98
 Gregorio Castranado, 6'90
 Florentín Calavia, 2'30
 Francisco Cesáreo, 1'90
 Eugenio Casajús, 1'90
 Eugenio Costín, 1'90
 Joaquín Cuadal, 5'94
 José Calavia, 1'96
 Leonardo Cabrejas, 7'14
 Manuel Casajús, 1'90
 María Casajús, 2'15
 Margarita Casajús, 7'59
 Miguel Casanova, 7'53
 Pablo Cabrejas, 7'32
 Pablo Calavia, 3'80
 Ponciano Cámara, 1'64
 Prudencio Cabrejas, 3'55
 Ramón Calavia, 3'80
 Roque Cerdán, 2'15
 Rufina Calavia, 1'90
 Sebastiana Cerdán, 4'67
 Tomás Calavia, 1'90
 Nicolás Cuartero, 2'36
 Antonio Cuartero, 2'27
 Antonio Duarte, 3'35
 Viuda de Francisco del Frago, 1'52
 Vicario de Sola, 1'89
 Juana de Sola, 5'06
 Santos de Gracia, 2'15
 Mateo de Sola, 3'54
 Manuel del Busto, 1'90
 El mismo, 3'54
 María del Busto, 3'55
 Marcos Díez, 1'90
 Pedro Deso, 26'77
 Rafael de Sola, 3'57
 Valentín del Busto, 2'37
 Blas Espeleta, 7'34
 Catalina Espeleta, 1'90
 Joaquín Espeleta, 3'35

- Lino Espeleta, 2'15
 Manuel Espeleta, 6'33
 María Espeleta, 4'04
 Prudencio Elías, 1'90
 Timoteo Espeleta, 1'52
 Mariano Fraca, 2'83
 Cecilio González, 2'15
 Joaquina García, 1'90
 Matías Gil (herederos), 1'90
 José González, 2'99
 María Gómez, 3'10
 Pascual Goicoechea, 1'90
 Ramón Guerrero, 1'90
 Sebastián Gómez, 2'15
 Valentín Goicoechea, 1'64
 Valentín Gómez, 2'15
 Antonio Martínez (herederos), 1'90
 Blasa Lerín ídem, 1'90
 Ignacio Asín ídem, 3'54
 Pascuala Pellicer ídem, 2'44
 Francisco Sanz ídem, 4'37
 Matías Heredia, 1'90
 Nicasio Heredia, 1'90
 Pablo Heredia, 1'64
 Esteban Heredia, 3'35
 Marcos Charlés, 2'84
 Andrés Ibáñez, 3'80
 Antonio Ibáñez, 1'90
 Cecilio Ibáñez, 2'59
 Catalina Ibáñez, 13'93
 Domingo Ibáñez, 1'90
 Isabel Ibáñez, 1'58
 José Ibáñez, 2'85
 Juan Ibáñez, 5'51
 Manuel Ibáñez, 2'34
 Manuel Jiménez, 1'90
 Dionisio López, 1'90
 Evaristo Litago, 5'64
 Eusebio Laborda, 7'59
 Francisco Lalaguna, 2'69
 Sebastián Lapuente, 2'47
 Francisco López, 2'21
 Isidro Lalaguna, 7'90
 El mismo, 1'90
 Juan Lalaguna, 1'64
 Joaquina Lalaguna, 2'01
 Juan Laso, 3'29
 Leoncio Lázaro, 7'59
 Miguel Longás, 1'77
 Pedro Lalaguna, 1'64
 Ramona López, 4'81
 Silverio Longás, 5'25
 Gregorio Martínez, 4'30
 Juan Millán, 1'64
 Juan Manero, 1'90
 Julián Mareca, 23'73
 Lázaro Martínez, 2'47
 Lorenza Miranda, 5
 Luisa Murquiz, 1'71
 Luisa Martínez, 2'84
 Ramón Martín, 1'96
 Silverio Martínez, 3'29
 Bienvenido Marín, 2'53
 Domingo Navarro, 1'90
 Juana Navarro, 2'59
 Tomasa Navarro, 1'64
 Savino Navas, 17'97
 Ramón Navas, 52'21
 Isabel Navas, 8'29
 Juana Orza, 3'35
 Javier Ortín, 2'84
 Manuel Ortiz, 2'47
 Pedro Ortubia, 2'54
 Pedro Ortubia, 3'67
 Atanasio Palacios, 5'94
 Francisco Pablo, 5'97
 Hipólito Pardo, 1'96
 Jacinto Pérez, 1'51
 Julián Pantaleón, 7'34
 Mariano Pardo, 2'84
 Patricio Pérez, 1'96
 Pablo Polo, 2'15
 Desiderio Pérez, 2'84
 Nicasio Pérez, 7'08
 Francisco Roncas, 2'84
 Juan Robles, 1'90
 Joaquín Ruiz, 6'77
 Juan Ramón, 2'15
 Manuel Ruiz, 9'37
 El mismo, 4'74
 Manuela Robles, 1'77
 Manuel Raimundo, 1'90
 María Romanos, 2'59
 Romualdo Remón, 2'15
 Antonio Segura, 1'96
 Benito Segura, 2'59
 Benito Serrano, 2'84
 Cándido Segura, 2'47
 Francisco Sanz, 2'84
 José Sesma, 3'10
 Juan Sesma, 2'15
 Julián Sanz, 2'78
 Angel Lesma, 3'35
 Manuela Sanz, 3'04
 Pascual Sánchez, 2'84
 Pascual Simón, 12'49
 Román Lesma, 1'44
 Sebastián Lesma, 2'13
 Severo Lesma, 1'90
 Sebastián Sanz, 1'77
 Diego Vicente, 2'59
 Juan Vicente, 2'29
 Justa Vicente, 2'84
 Manuel Valenzuela, 3'80
 María Vicente, 1'15
 La misma, 2'84
 Vicente Vela, 3'61
 Pedro Vela, 4'74
 Simón Vicente, 2'83
 Timoteo Viola, 3'80
 Vicenta Vicente, 4'49
 Joaquín Arpas, 1'58
 Joaquín Belío, 4'05
 Robustiano Beo, 9'17
 Ramón Beser, 6'96
 José Ibáñez, 1'90
 Cándido Lardiés, 4
 Manuel Lozano, 9'49
 Carlos Navas, 16'26
 Elena Ortigosa, 1'90
 Manuel Ordóñez, 1'90
 Valentina Ordóñez, 1'70

Francisco Pasamar, 1'90

María Pardo, 3'99

Sebastián Pérez, 1'82

Concepción Ruiz, 1'90

Castellano y Villarroya, 1'89

Mariano Zaldívar, 20'35

En Mallén, 5 de febrero de 1914.— El Recaudador, Melchor Zaro.

SECCION SEXTA

Morata de Jiloca.

Lista de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes con derecho a votar compromisarios en las elecciones de Senadores, que para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se remite al Sr. Gobernador civil.

Sres. Concejales.

- D. Macario Costea Molinero.
José Costea Cebrián.
Florencio Marco Velilla.
Mariano Catalán Urgel.
Mariano Peiro Herrero.
Lucas Melendo Durán.
Blas Gállego Hernández.
Tomás Lafuente Morañés.

Mayores contribuyentes.

- D. Antonio Costea Molinero.
Enrique Costea Franco.
Miguel García Lorente.
Segunto Martínez Marco.
José Marco Velilla.
Emilio Martínez Marco.
Manuel García Martínez.
Fermín García Aznar.
Melchor García Aznar.
Sabas Franco Buenacasa.
Francisco Martínez Cabrera.
Juan Fuentes Morales.
Mariano Langa Gállego.
Francisco Ortiz García.
Dámaso Fuentes Morales.
Ignacio Monge Gállego.
Manuel de Gracia.
Miguel García Tomás.
Manuel Fuentes Perruca.
Gregorio Velilla Herrero.
Miguel Monge Gállego.
Alejandro Langa Gállego.
Juan Bordalba García.
Domingo Hernando Acerete.
Pablo García Lavilla.
Prudencio Rodrigo Ramírez.
Leoncio Monge Gállego.
Tomás García Durán.
Martín Fuentes García.
Antonio Lallana Catalán.
Santiago Pelegrín Aloca.
Cipriano Langa Mariscal.

Morata de Jiloca, 7 de marzo de 1914.— El Alcalde, Macario Costea. — El Secretario, Domingo Aliga.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Fernando Valverde y Camps, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a Matías Galindo Zueco, en causa seguida contra el mismo sobre homicidio, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados, que son los siguientes, sitos en el pueblo de Añón:

Una casa, sita en la calle de la Plaza de dicho pueblo, con una extensión de ochenta metros; lindante a la derecha con Emeterio Laborda, a la izquierda con Pío Pérez y a la espalda con Vicente Zueco: tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento correspondiente, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que no se han suplido los títulos de propiedad de la mencionada finca, siendo de cargo de los rematantes el proporcionárselos por los medios que establece la vigente ley Hipotecaria.

Dado en Borja, a siete de marzo de mil novecientos catorce.— Fernando Valverde.— D. S. O., Santiago Calvo.

Calatayud.

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de instrucción de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye para hacer efectivos del procesado Antonio Tello Pascial, los honorarios de su Abogado y Procurador devengados en causa contra aquél sobre expendición de moneda falsa, he acordado proceder por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

	Pesetas
1.º Un carro pequeño de dos ruedas: tasado en.....	40
2.º Un caballo de unos ocho años: ta- sado en.....	50
3.º Unas guarniciones del caballo pa- ra el carro: tasadas en.....	10
4.º Un reloj Roskoph algo estropeado: tasado en.....	2 1
5.º Una cadena de níquel: tasada en.....	103
Total	103

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de

Marcial, número dos, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las once; debiendo advertirse que los referidos efectos salen a subasta en conjunto, y si no hubiere postor a la totalidad, se admitirán las posturas que se hicieren a cada grupo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad importe de la tasación, o sea, el que hiciere postura a la totalidad, la suma de diez pesetas treinta céntimos, y los que en su caso lo verifiquen a los grupos formados, el diez por ciento efectivo del valor asignado a cada grupo, que se devolverá terminado el acto, excepto el del mejor postor, que se conservará en garantía de la obligación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el carro, caballo y guarniciones se hallan en poder de Mariano Paesa, en Alhama de Aragón, y el reloj y cadena en poder del Actuario, quienes los pondrán de manifiesto los días laborables.

Dado en Calatayud, a tres de marzo de mil novecientos catorce. — José Zaragoza Guijarro.
— D. S. O., Pascual Burillo.

Zaragoza.—Pilar.

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que para atender al pago de principal, intereses y costas reclamadas en juicio ejecutivo, se sacan a la venta en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, del que se descuenta el importe de las primeras hipotecas, que quedan subsistentes, las siguientes fincas:

1.^a Una posesión, situada en las afueras de esta ciudad, paseo de María Agustín, procedente de otra de mayor cabida, número veinticinco duplicado moderno del barrio del Castillo; compuesta, según el plano formado para la división de tal finca, de las porciones que se expresan: número 7 del plano, pequeño corral detrás de la casa número veintisiete del paseo de María Agustín; número 8, cubierto vaquería; número 9, cuadra vaquería con piso arrendado; número 10, un cubierto cuadra sin arrendar; número 11, un edificio vaquería con piso y granero arrendado; número 12, parte del cobertizo destinado a habitaciones y dividido por la línea que dista veinte metros a contar desde la línea de la fachada del paseo de María Agustín, medianil a dicha línea con la porción de finca de D.^a Sebastiana Taboado; número 13, un depósito de agua; número 14, trozo de corral de la casa número veinticinco moderno, perteneciente a la porción de finca adjudicada en la partición que se expresará a dicha D.^a Sebastiana; número 15, porción de corral comprendido entre el corral número 6 perteneciente a dicha señora y la vaquería número 11; número 16, corral lindante con la vaquería número 18, que se adjudicó en dicha partición a los hermanos Ara y Hernández, vaquería número 11 y

depósito de agua número 12 de la finca que se describe, paso de cuatro metros de ancho, propiedad de Joaquín Moliner, y tapia paralela al riego, que pertenece a la porción de finca que se adjudicó a D.^a Dionisia Ara. Esta porción de finca tiene la entrada por el paso común y proindiviso, marcada por el centro del corral entre la porción de finca de D.^a Sebastiana Taboado y la de los hermanos Ara y Hernández.

Las indicadas dependencias constituyen un solo fondo de mil sesenta y tres metros cuadrados; confrontante al Norte con casa y corrales de don Joaquín Moliner, al Este con finca de D.^a Sebastiana Taboado y la de los hermanos Ara y Hernández, al Sur con paso común proindiviso de la finca que se está describiendo de la de D.^a Sebastiana Taboado, de la de los citados hermanos Ara y Hernández y de la de D.^a Dionisia Ara, y al Oeste con paso propiedad de este último y de D. Joaquín Moliner.

Esta finca se halla tasada en treinta y dos mil quinientas pesetas; pero rebajándose las hipotecas subsistentes, que ascienden a doce mil setecientas pesetas, queda limitado el valor de esa finca a diez y nueve mil ochocientas pesetas, que es el tipo que servirá para la subasta (19.800 pesetas).

2.^a Un cubierto destinado a taller de carretaría, de cien metros superficiales, con un corral anexo de otros cien metros, sin número, todo lo que constituyó antes un solar de doscientos metros cuadrados, situado también en las afueras de esta población, paseo de María Agustín; lindante al Norte o derecha entrando con finca que fué de D.^a Dionisia Ara, hoy de D. Enrique Sagols; por saliente o frente con el paseo de María Agustín, por Mediodía o izquierda con edificio vaquería de la viuda de D. Pedro Cobo, y por Poniente o espalda con finca de D.^a Dionisia Ara.

Esta finca se halla tasada en cinco mil pesetas; pero rebajándose las hipotecas subsistentes, que ascienden a tres mil quinientas pesetas, queda limitado el valor de esa finca a mil quinientas pesetas, que es el tipo que servirá para la subasta (1.500 pesetas).

3.^a Un campo en término de Miralbueno de esta ciudad, partida del Caidero, de cinco arrobas de tierra, igual a sesenta y nueve áreas veinte centiáreas; lindante por Norte con finca de la herencia de D. Florencio Ara, por Sur con carretera de herederos, por Este con viña de Florencio Calvo y por Oeste con camino llamado del Polar o Garrapinillos, mediante riego.

Esta finca se halla tasada en mil pesetas; pero rebajándose las hipotecas subsistentes, que ascienden a doscientas pesetas, queda limitado el valor de esa finca a ochocientas pesetas, que es el tipo que sirve para la subasta (800 pesetas).

4.^a Una viña en término de Miralbueno, partida de Vistabella, llamada Tablón grande de las Barajas, de cabida once cahices diez cuartales de tierra, o lo que sea, equivalentes a cinco hectáreas cuarenta y ocho áreas treinta centiáreas; lindante al Norte con riego llamado

de San Miguel, por donde riega; al Sur con la posesión adjudicada en la partición que se citará a D.^a Dionisia Ara y con la que se adjudicó a los hermanos Ara y Hernández; al Este con la de estos últimos, y al Oeste con finca de don Francisco Latorre y carretera de herederos. Esta finca se halla tasada en cuatro mil pesetas; pero rebajándose las hipotecas subsistentes, que ascienden a dos mil doscientas pesetas, queda limitado el valor de esta finca a mil ochocientas pesetas, que es el tipo que servirá para la subasta (1.800).

5.^a Una posesión situada en las afueras de esta ciudad, paseo de María Agustín, número veintitrés, procedente igualmente de la finca número veinticinco duplicado moderno del barrio del Castillo, y compuesta, según el plano formado para la división de tal finca, de estas porciones: número 18 del plano, vaquería con piso y granero arrendado; número 19, vaquería, habitación primer piso y granero arrendado; número 20, parte de corral comprendido entre el paseo de María Agustín, el paso común proindiviso de cuatro metros para el servicio de la finca que se está describiendo de la de D. Pascual Ara, de la de D.^a Sebastiana Taboado y de la de D.^a Dionisia Ara y las dos vaquerías antes mencionadas. Las indicadas dependencias y locales constituyen un solo fondo de seiscientos noventa y un metros cuadrados; confrontante al Norte con el paso común, al Este o izquierda entrando con el paseo de María Agustín, al Sur o espalda con paso común proindiviso perteneciente al D. Pascual Ara y D. Joaquín Moliner y esposa y con finca de D.^a Dionisia Ara, y al Oeste o derecha con la del propio D. Pascual Ara. Esta finca se halla tasada en treinta y dos mil pesetas; pero rebajándose las hipotecas subsistentes, que ascienden a trece mil trescientas pesetas, queda limitado el valor de esa finca a diez y ocho mil setecientas pesetas, que es el tipo que servirá para la subasta (18.700 pesetas).

6.^a Y un horno de yeso y molino harinero con sus cubiertos y los del almacén y oficinas y corrales con algunos árboles de sombra, radicante en término y Sindicato de Miralbueno de esta ciudad, partida de la Romerada, de extensión total de tres mil setecientos sesenta y dos metros ciento seis centímetros superficiales; confrontante al Mediodía con fundición de hierro de D. Antonio Averly, al Saliente con andén y rasa de riego, que mide cinco metros aproximadamente de latitud y se los reservó D. Florencio Ara y se hallan en toda la confrontación de ese lado entre la porción que se describe y otra parcela que el D. Florencio se reservó y las posesiones de D. Fernando Martínez y D. Gabriel González; al Norte terrenos reservados al propio D. Florencio Ara, de un trozo de camino que mide treinta y tres metros cincuenta centímetros de longitud por cuatro metros cincuenta centímetros de latitud, que parte al Saliente del andén del paseo de María Agustín, termina al Poniente del terreno que vendió a D. Pascual Ara, y linda por los otros

lados, al Mediodía con ese mismo terreno y al Norte con parcela de D. Florencio Ara; mide ese trozo de camino ciento cincuenta metros sesenta y cinco centímetros superficiales, y su mitad setenta y cinco metros treinta y siete centímetros superficiales, que ya se halla indicada en la total extensión del fondo reseñado.

Esta finca se halla tasada en treinta y cinco mil pesetas; pero rebajándose las hipotecas subsistentes, que ascienden a treinta y dos mil seiscientas pesetas, queda limitado el valor de esa finca a dos mil cuatrocientas pesetas, que es el tipo que servirá para la subasta (2.400 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el suplirlos.

Dado en Zaragoza, a siete de marzo de mil novecientos catorce.—Rodolfo Vidal.—Teodoro Lafuente, Oficial habilitado.

NOVÍSIMA
LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO
CON EL
CUADRO DE EXENCIONES
E INSTRUCCIONES PROVISIONALES
PARA SU APLICACION

De venta en la imprenta provincial, Pignatelli, 99 (Hospicio), al precio de una peseta. (Certificada, 1'25).

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR
D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso en Aragón, por D. Luis V. López Puyoles y don José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial al precio de 5 pesetas ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

IMPRESA DEL HOSPICIO